

1961

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

U N Q U I

Carrera:

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

Asignatura: SEGUROS - SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION

Docente: DR. JUAN ANSEL UEMBI

Régimen de cursada: CUATRIMESTRAL

Carga horaria semanal: DIEZ (10) HORAS.

Objetivos generales: INTERPRETAR LA INCIDENCIA, FUNDAMENTACION Y APLICACION DE SEGUROS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.-

Objetivos específicos: ADQUIRIR LA BASE DE APLICACION DEL REGIMEN DE SEGUROS A LA OPERATORIA COMERCIAL INTERNACIONAL.-

Contenidos:

UNIDAD Nº I

CONTENIDO HISTORICO Y CONCEPTO DE SEGUROS

Origen de los seguros de daños patrimoniales y de personas - Evolución histórica - Antecedentes Nacionales y disposiciones del Código de Comercio y de la ley 17.418.-

Seguros: El seguro como categoría de acto jurídico - Definición - Art. 1º de la ley 17.418.-

UNIDAD Nº II

SEGUROS - SU FUNDAMENTACION TEORICA

Fundamentos del contrato - Mutualidad y estadística - Caracteres jurídicos del contrato de seguro - Condicionales - Bilateralidad - Condicionalidad - Inerensidad - Aleatoriedad - Buena Fé.-

Finalidad del contrato de seguro.-

Objeto - Riesgos excluidos.-

Elementos del contrato de seguro: Interés asegurable - riesgo - prima.-

UNIDAD VEINTI:

FUNCIÓN DEL SEGURO COMO PARTE DEL MECANISMO DE GARANTÍAS - RIESGOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS - COBERTURAS Y SISTEMAS COMPARADOS.-

Sistemas: Clasificación: Cobertura concreta - daño o necesidad abstracta.-

Ramas de seguros: Seguros de Intereses y Seguros de personas: Enumeración y funciones.-

Según Unión - Seguro combinado - Seguro flotan-
te -

Partes en el contrato de seguro: Asegurador -
Asegurado y tomador

Caracidad legal de las partes en el contrato de
seguro.- Régimen aplicable y sistema de la Ley 17.418 en
el seguro de daños patrimoniales y en el seguro de perso-
nas.-

Oferta en el contrato de seguro.-

Declaraciones falsas y reticencia.- Sistema de
la Ley 17.418 - Plazo para alegarla - Contenido de la de-
claración - Obligador a informar - Renuncia o pérdida del
derecho de alegar la reticencia - Supuestos.- Efectos de
la reticencia: Reserwa del contrato y de la prima.- Prue-
ba de la reticencia.-

Póliza: Importancia - Eficacia - Obligación de
entrega.- Persona a quien debe entregarse - Lugar de entrega
- Funcionarios de la póliza - art. 11 Ley 17.418 - Fun-
ciones de la póliza: Nominativa - a la orden - al portador -
Naturaleza de la póliza.-

Infraseguro.- Sobreseguro.-

Pluralidad - Co-seguro - Doble seguro.-

Vigencia del contrato: Comienzo - Duración - Re-
novación tácita - fin del contrato.-

UNIDAD VEINTIIV

OBLIGACIONES Y CARGAS DEL ASEGURADO - POLICIALES

ACTOS DEL ASEGURADOR - SINIESTRO - PRESCRIPCIÓN.

Cumplimiento de las pólizas del asegurado - Lugar - Obligor - Sanciones por incumplimiento - Caducidad y renuncia a la caducidad.-

Prima: obligación de pagar - Obligor al pagar - Elementos de la prima: Prima Neta y prima bruta - Determinación - Prima unitaria y periódica - Forma de pago - Lugar de pago.-

Carga de mantener el estado del riesgo: Obligor - Carga de informar las variaciones del estado del riesgo - Tiempo en que debe informarse - Obligor a informar - Hechos que deben informarse - Plazos - Sanción por mora.-

Siniestro: Carga de informar: respecto del siniestro y de los daños producidos - Objeto - Naturaleza - Requisitos - Obligor a informar - Plazo para informar - Formas y contenido - Sanción por ineficiencia - Renuncia.-

Carga de evitar y disminuir los daños: Salvamento - Previsión - Medidas a adoptar - Contenido de la carga: comiso - Obligados - Incumplimiento de la carga - Sanción.-

Asunción del riesgo - Póliza de la indemnización - Obligación de indemnizar: daños indemnizables - Concepto - Extensión - Franquicias - Principios que rigen la indemnización de los daños - Daño neto - Suma asegurada - Reconstrucción - Abandono - Cálculo del daño - Suma asegurada - Suma máxima indemnizable - Prueba de los daños - Procedimiento para fijar los daños.-

Pago: Plazo y lugar del pago - Relación de causalidad en el siniestro - Provisión: en los seguros de daños patrimoniales y en los seguros de personas.-

Rescripción por causa del siniestro.-
Prescripción.-

UNIDAD NºV

REGIMEN DE LA UNION DE BERNA - SISTEMAS COMPA

RADOS.-

La Unión de Berna: Su incidencia en el contrato

to de seguros

Regimen de los seguros en el derecho de la Navegación y en el Dcho. Aeronáutico.-

Seguro de Crédito a la exportación; Choques Naturales - Clasificación - Supuestos de aplicación.-

BIBLIOGRAFIA BIBLICATRIA:

Ley N°17.418 de Seguros - Ley de la Navegación - Código Aeronáutico - Tratado de la Unión de Berna.-

BIBLIOGRAFIA GENERAL Y DE CONSULTA:

Isaac Halberstam - Félix Marandi : Exposición crítica de la ley de seguros

José Luis Amador : Ley de seguros Antada.

Zavala Rodriguez : Código de Comercio Antada y Concordada.-

REQUISITOS PARA LA APROBACION DE LA CURSADA:

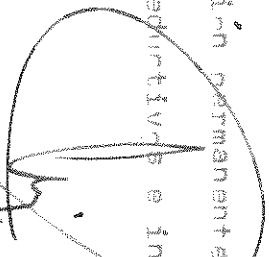
Regimen de promoción: Se requiere asistencia a clase - Realización y aprobación de trabajos prácticos y exámenes parciales.-

EVALUACION:

A través del debate abierto en clase - Preparación de trabajos para su exposición durante el curso - Intervención en los temas dictados en clase.-

METODOLOGIA PARA EL DICTADO DE LA ASIGNATURA:

Análisis de cada tema del programa, buscando la participación permanente del alumnado.- Aplicación de métodos deductivos e inductivos.-



DR. JUAN ANGEL LEMBI
DOCENTE

LIC. ROBERTO ROMERO WILMANN
COORDINADOR